Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA DE BIENES

O.C. Institucional N° 20 2022

Nivel de Entidad:	23 Entes Autonomos y Autarquicos	**Fecha de Emisión :**	6/10/2021
Entidad:	17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA	Lease: Fecha de Emisión: 6/10/22	
Unidad Compradora (Código SICP)	1375		
ID del Llamado:	409.377	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON		000045
Proveedor:	GRAFICA MONARCA S.R.L.	**RUC:**	80013965-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	EXENTAS	GRABADAS	MONTO
1	1	BOLSA KRAFF CHICA	Unidad	2.900	2.500	0	7.250.000	7.250.000
2	2	BOLSA KRAFF MEDIANO	Unidad	2.650	3.500	0	9.275.000	9.275.000
3	3	BOLSA KRAFF GRANDE	Unidad	4.000	3.000	0	12.000.000	12.000.000
4	4	ETIQUETAS TROQUELADAS	Unidad	195	10.000	0	1.950.000	1.950.000
5	5	SEÑALADOR TRIPLEX	Unidad	900	1.000	0	900.000	900.000
6	6	AFICHE TAM. A2 MAPA ARTESANIAS TRADICIONALES	Unidad	1.200	1.000	0	1.200.000	1.200.000
7	7	AFICHE TAMAÑO A2 MAPA ARTESANIA INDIGENA	Unidad	1.200	1.000	0	1.200.000	1.200.000
8	8	CARTULINA PARA IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS	Unidad	400	500	0	200.000	200.000
9	9	PAPEL PARA ENVOLVER	Unidad	4.000	500	0	2.000.000	2.000.000
10	10	FOLLETO MUESTRARIO TEXTILES DE CARAPEGUA	Unidad	19.500	500	0	9.750.000	9.750.000
11	11	POSTALES INSTITUCIONALES	Unidad	850	3.500	0	2.975.000	2.975.000
					TOTAL			**48.700.000**

SON GUARANÍES: CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:	HASTA:	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	15 DIAS HABILES POSTERIOR A LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA		
LUGAR DE ENTREGA:	**IPA SEDE CENTRAL**		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de:				**IPA - DIRECCION ADMINISTRATIVA**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	1	3	334	10	1	99	48.700.000
						Total:			**48.700.000**

Lic. Jesús M. Cameron Avalos DIRECTOR ADMINITRATIVO	Lic. Edith Leiva Rodi. DIRECTOR GRAL. DE ADM. Y FINANZAS	Lic. Cynthia Melgarejo Duarte Presidenta ORDENADOR DE GASTOS I.P.A.
		21 - 10 - 2022
GRAFICA MONARCA S.R.L.		**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.